

# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



## GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2016

No. 270 TOMO II

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### **Delegación Álvaro Obregón**

- ◆ Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016 5
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2016 16
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016 28

##### **Delegación Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2016 41

##### **Delegación Benito Juárez**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Benito Juárez 67

##### **Delegación Iztacalco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 112

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Iztapalapa**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Fiscal 2016 131

### **Delegación La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 211
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 225
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 238

### **Delegación Miguel Hidalgo**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a Tu Futuro”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 250
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Primera Infancia” para el Ejercicio Fiscal 2016 261
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a las Personas con Discapacidad”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 272

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta” (Promessucma), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 282
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de Nivel Primaria y Secundaria 296
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas Económicas “Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación” de Nivel Superior 303
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 Años 310
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 316
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos” 232
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2016 (Piapn)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 339
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 344

### **Delegación Gustavo A. Madero**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2016 357

**Delegación Venustiano Carranza**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos en Educación Básica” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 420
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 432
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 444

**Delegación Tláhuac**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac Renace con la Educación” a cargo de la Delegación Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2016 457

**Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016” 468
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016” 479
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” 492
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” 503
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016” 514
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016” 524
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano” 538
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016” 549
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016” 563
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica” 572

**Delegación Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de los Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2016 582
- ◆ Aviso 626

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL  
DISTRITO FEDERAL**

COMPONENTES	Transferencia monetaria de hasta cuatro dispersiones hasta a mil adultos mayores de 61 a 64 años.	Apoyos económicos	Beneficiarios/Apoyos
ACTIVIDADES	Otorgar apoyo económico hasta a mil adultos mayores de 61 a 64 años sujeto a suficiencia presupuestal.	Apoyos económicos	Beneficiarios/Apoyos

TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN
Eficiencia	1000/1000 x 100 100%	Total, Población 1000	Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, Sub Dirección de Grupos Sociales y Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Sociales en Situación de Vulnerabilidad.
Eficiencia	1000/1000 x 100 100%	Informe trimestral	Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, Sub Dirección de Grupos Sociales y Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Sociales en Situación de Vulnerabilidad.

#### X-FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Cualquier ciudadano que cumpla con los requisitos podrá emitir su opinión con sugerencias y comentarios concernientes al programa, por medio de un escrito dirigido a la Subdirección de Programas de Desarrollo.Social.

PARTICIPANTE	ETAPA EN LA QUE PARTICIPA	FORMA PARTICIPACION	DE MODALIDAD
Interesado o solicitante	Convocatoria, inscripción al programa	Responder a la convocatoria, acudir a la entrega de documentos	Presencial
Beneficiario	Obtención del recurso o beneficio	Acudir a las entregas	Presencial
Ciudadanía	Todo el programa	Observaciones, sugerencias o comentarios respecto al programa.	Oficio o escrito

#### XI ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los programas bajo responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Social, SEDESOL Federal, INAM. D. F; que contribuyen a beneficiar a este sector de la población, particularmente en salud o en cuestiones recreativas y culturales.

#### JÓVENES EN BRIGADA

##### INTRODUCCIÓN

##### ANTECEDENTES

El programa social “Jóvenes en brigada “nace en el año 2013, desde el momento de su implementación a la fecha no ha sufrido de modificaciones relevantes en su operación atendiendo hasta a 100 jóvenes que habitan la delegación Iztacalco con un rango de edad de 18 a 30 años de las colonias con medio a bajo desarrollo social en situación vulnerable.

## B) ALINEACION PROGRAMATICA

En cumplimiento del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en lo referente al EJE 1 que a la letra dice: “**Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano**” Contribuyendo así a garantizar los derechos sociales como son: La participación ciudadana, el derecho a la salud y un nivel de vida adecuado. El cual adopta un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

### ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. OBJETIVO

#### **Discriminación y Derechos Humanos**

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

### META

Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

Implementar programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias en donde los prejuicios, estereotipos y estigmas promuevan la exclusión y el maltrato. Promover campañas que difundan los derechos humanos, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, que visibilicen sus condiciones de vida en la Ciudad de México y fomenten una cultura de la denuncia, vinculando a las redes, colectivos y organizaciones de la sociedad civil.

### DIAGNOSTICO

La inclusión social de la juventud debe ser una prioridad para los países como México, la integración de este sector en los procesos de desarrollo es crucial para avanzar hacia una sociedad igualitaria. La inserción social de los jóvenes por medio de la educación y el empleo, la salud, participación política y acceso a la tecnología, así como a la cultura son de suma importancia, Según datos de la Cepal, cuatro de cada 10 jóvenes de 20 a 24 años no han concluido la educación secundaria y sus tasas de desempleo son dos a tres veces mayores que las de la población adulta. De acuerdo con registros de la UNICEF, la violencia en México es un factor determinante de la deserción escolar e incluso una causa importante de muertes infantiles. Miles de niños, niñas y adolescentes en México crecen en un contexto de violencia cotidiana que termina cada año con la vida de centenares de ellos. El 40% de la población de entre 12 y 29 años afirma que sufrió algún tipo de delito o maltrato durante el 2014. Gran parte de esta violencia, que incluye violencia física, sexual, psicológica, discriminación y abandono, permanece oculta y en ocasiones es aprobada socialmente. En la delegación Iztacalco se cuenta con una población potencial de 172,946 jóvenes de los cuales la población objetivo es de 25,941 jóvenes habitantes de las colonias con niveles de medio a bajo desarrollo social y en situación vulnerable se busca beneficiar hasta a 100 jóvenes con alto riesgo de deserción escolar y situación económica precaria (INEGI cuaderno estadístico 2010). Siendo la mayor preocupación de los jóvenes la seguridad y el desempleo, así como la posibilidad de reanudar o bien concluir su educación básica el Gobierno Delegacional crea el programa “Jóvenes en brigada” con el propósito de brindar apoyo hasta a 100 jóvenes de 18 a 30 años con alto riesgo de deserción escolar y desempleo para que promuevan las actividades y programas de la Jefatura Delegacional al tiempo que se garantizan sus derechos al empleo y la educación.



### I.- DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Órgano Político Administrativo en Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social Teniendo como área técnica operativa a la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, a la Sub Dirección de Grupos Sociales y a la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes.

### I.-OBJETIVOS Y ALCANCES

#### II. 1 OBJETIVO GENERAL

Promover la inserción social de hasta 100 jóvenes que habiten en la delegación Iztacalco en las colonias de medio a bajo desarrollo social de 18 a 30 años por medio de la educación, fomentando la participación juvenil en acciones orientadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, la paz, la defensa del medio ambiente y divulgación de los trabajos y proyectos del Gobierno Delegacional en sus comunidades.

#### II.-2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fomentar la participación e involucramiento de los jóvenes a partir de brigadas de difusión y actividades informativas en su comunidad, impulsando así su inclusión y desarrollo garantizando su derecho a la educación, salud y empleo, así como, a una vida sin violencia.

#### II.3 ALCANCES

Este programa social impacta favorablemente en la integración de los beneficiarios en su comunidad facilitándoles herramientas informativas para su desarrollo.

### III- Metas Físicas

A través de este programa se busca beneficiar hasta a 100 jóvenes de 18 a 30 años con un apoyo de tipo económico, según calendario de gastos.

### IV- Programación Presupuestal

El monto inicial presupuestado para este Programa durante el Ejercicio Fiscal 2016, será de \$2, 860,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), sujeto a disponibilidad presupuestal.

**MONTO TOTAL**  
\$2,860,000.00

**PERSONA**  
\$28,600.00

**FRECUENCIA**  
Hasta en once ministraciones de \$2,600.00 cada una.

El calendario de gastos será de febrero a diciembre de 2016 en 11 ministraciones. las áreas responsables de la gestión programático presupuestal será la Dirección General de Vivienda y Grupos Sociales a través de la J.U.D. de Jóvenes y la Dirección General de Administración.

## **V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

### **V.1. DIFUSION**

Se emite la convocatoria en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se reproduce y se difunde en lugares públicos como: Edificios principales de la Demarcación, mercados, centros sociales y escuelas, así mismo a través de la página de internet de la Delegación [www.iztacalco.gob.mx](http://www.iztacalco.gob.mx)

### **V.2.REQUISITOS DE ACCESO**

- Tener de 18 a 30 años de edad
- Ser residente de la delegación Iztacalco y que pertenezcan a las colonias con un índice de desarrollo social medio y bajo, en caso de pertenecer a las colonias con un índice social alto se realizará un estudio socioeconómico para aprobar su inclusión en el programa.
- Acta de nacimiento del beneficiario actualizada y legible (original para cotejo y copia para expediente).
- Presentar algún comprobante de domicilio no mayor a tres meses que coincida con el INE (original para cotejo y copia para expediente. este podrá ser boleta del agua, Recibo telefónico, o boleta predial).
- Presentar una fotografía infantil blanco y negro o color reciente.
- Identificación oficial con fotografía INE (original para cotejo y copia por ambos lados en la misma cara de la hoja para expediente)
- Clave Única de Registro de Población CURP (original para cotejo y copia para expediente)
- No ser beneficiario de otro programa social de esta Demarcación, ni otro similar del Gobierno de Distrito Federal.

### **V.3PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Los interesados elaborarán solicitud de ingreso al programa y carta compromiso mismas que les serán facilitadas por la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales el día de entrega de su documentación.

- Los beneficiarios tendrán que proporcionar toda la información requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa. Así como conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar el Programa.
- En caso que la población objetivo sea mayor de la que se tenía proyectada se establecerán estrategias de selección a posibles beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad por ausencia o baja de otros.
- Elaborar y firmar la solicitud de incorporación al programa que será emitida por la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales.  
a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes.
- Las personas que sean incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósito de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.



- Los interesados recibirán un comprobante de registro que no garantiza el ingreso al programa.

#### **V.4.REQUISITOS DE PERMANENCIA**

- Entrega de documentación solicitada en tiempo y forma.
- Participar en las actividades agendadas.

#### **V.- 5 CAUSALES DE BAJA O SUSPENSION TEMPORAL**

- No cumplir con la documentación solicitada
- En caso de no acudir a realizar y concluir los trámites en las fechas y horarios establecidos.
- Cuando la información proporcionada no sea verídica
- Cuando se encuentre integrado en otro programa de la Delegación o programas similares del gobierno del Distrito Federal.
- Cuando el beneficiario no se presente durante un mes a realizar las actividades señaladas.

#### **VI-PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION**

- Se elaborarán listados de los jóvenes beneficiarios y se publicarán en el edificio sede Delegacional. Los datos personales de las personas beneficiarias y la información adicional generada y administrativa, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, el formato de solicitud o carta compromiso del beneficiario llevará impresa la siguiente leyenda:” ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTO A LOS ESTABLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- La inscripción al programa, así como los trámites son de carácter gratuito. Ningún funcionario público podrá conducirse ni actuar de manera distinta a lo establecido en las reglas de operación.

#### **VI.1 SUPERVISION Y CONTROL**

- La supervisión y control se realizará por parte de la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales y la Jefatura de la Unidad Departamental de Jóvenes a través de un registro de cada uno de los beneficiarios y firma del acuse correspondiente.

#### **VII-PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCORFORMIDAD CIUDADANA**

- En el caso de que algún beneficiario considere que ha sido perjudicado en la aplicación del programa por una acción u omisión por algún servidor público responsable del programa podrá acudir a presentar su queja en la Dirección General de Desarrollo social a través de la Subdirección de Programas de Desarrollo Social
- La Jefatura Delegacional, La Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Programas de Desarrollo Social cuentan con diversos mecanismos para recibir las quejas como son: escritos, correo electrónico, buzones, y líneas telefónicas, mismas que se señalarán en la convocatoria pública.
- En caso de que la Jefatura Delegacional, La Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Programas de Desarrollo Social no resuelve la queja los beneficiarios podrán acudir e interponer su queja ante la Contraloría Interna Delegacional.

### VIII-MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- La convocatoria pública del programa (que estará en los lugares más visibles y públicos de la demarcación) contendrán con claridad los requisitos derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que los jóvenes de 18 a 30 años que vivan en la Demarcación de Iztacalco, que cumplan con los requisitos establecidos comprobando el perfil en el procedimiento de acceso, puedan acceder a los beneficios de este programa.
- Los procedimientos para el acceso a los beneficios del programa serán congruentes con las características y la población objetivo del programa.
- Los jóvenes de 18 a 30 años que cubran los requisitos y que vivan en la demarcación podrán acceder sin ninguna restricción de favoritismo, ni discriminación de ningún tipo, las restricciones presupuestales serán las únicas a considerar.

### IX-MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES

En cumplimiento del EJE 5; Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Una de las herramientas para realizar la evaluación es la aplicación del marco lógico, así como los lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales del Distrito Federal, y como lo indica el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal la evaluación que se elaborara en apego a lo establecido las reglas y líneas de operación del programa.

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO
FIN	Promover la inserción social de hasta 100 jóvenes que habiten en la delegación Iztacalco en las colonias de medio a bajo desarrollo social de 18 a 30 años por medio de la educación, fomentando la participación juvenil en acciones orientadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, la paz, la defensa del medio ambiente y divulgación de los trabajos y proyectos del Gobierno Delegacional en sus comunidades.	Porcentaje de población beneficiada 100% (100 jóvenes de 18 a30 años)	Total, de población a beneficiar contra entrega x100
PROPOSITO	Fomentar la participación e involucramiento de los jóvenes a partir de brigadas de difusión y actividades informativas en su comunidad, impulsando así su inclusión y desarrollo garantizando su derecho a la educación, salud y empleo, así como, a una vida sin violencia.	Apoyos Económicos	Beneficiarios/Apoyos
COMPONENTES	Apoyo económico hasta a 100 jóvenes de 18 a 30 años que vivan dentro de la demarcación.		Beneficiarios/Apoyos
ACTIVIDADES	Otorgar hasta a 100 jóvenes hasta 11 ministraciones de \$2,600.00 pesos cada una dependiendo de la suficiencia presupuestal	Apoyos Económicos	Beneficiarios/Apoyos
TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DE MEDIOS DE VERIFICACION	UNIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICION
Eficiencia	100/100 x 100	100%	Total, Población 100
Eficiencia	100/100 x 100	100%	Informe Mensual y Trimestral
			Dirección de Vivienda y Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes.
			Dirección de Vivienda y Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes.

## X-FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Cualquier ciudadano que cumpla con los requisitos podrá emitir su opinión con sugerencias y comentarios concernientes al programa, por medio de un escrito dirigido a la Subdirección de Programas de Desarrollo Social.

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>ETAPA EN LA QUE PARTICIPA</b>	<b>FORMA DE PARTICIPACION</b>	<b>DE MODALIDAD</b>
Interesado o solicitante	Convocatoria, inscripción al programa	Responder a la convocatoria, acudir a la entrega de documentos	Presencial
Beneficiario	Obtención del recurso o beneficio	Acudir a las entregas	Presencial
Ciudadanía	Todo el programa	Observaciones, sugerencias o comentarios respecto al programa.	Oficio o escrito

## XI-ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El programa no está vinculado a otro programa social.

## PROMOTORES POR LA EQUIDAD, LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE

### INTRODUCCION

### ANTECEDENTES

En el año 2014 la Delegación Iztacalco crea el programa “Promotores por la equidad, la salud, la educación y el deporte” hombres y mujeres de 18 a 60 años cuyo fin primordial es realizar actividades informativas y educativas en las comunidades y entornos mediante la figura de un promotor hombre o mujer de la misma comunidad como una manera de coadyuvar en el desarrollo de la población, y en el fortalecimiento de la economía de los promotores por medio de un apoyo monetario.

### A) ALINEACIÓN PROGRAMATICA

#### Eje 1 Equidad e inclusión social para el desarrollo humano

En cumplimiento del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en lo referente al EJE 1 que a la letra dice: “**Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano**” Contribuyendo así a garantizar los derechos sociales como son: La participación ciudadana, el derecho a la salud y un nivel de vida adecuado. El cual adopta un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

#### ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. OBJETIVO

#### META

#### **Discriminación y Derechos Humanos**

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de Corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.